

Salga por ello Quarto de este mes de Mayo de 1727 =

en virtud de la libranza de pagada por Decree

de esta Ciudad el Dia nueve de Mayo de 1727 por

lado de este presente año entrego el Mayordomo de

proprios siete mil y quinientos mar para el pago de

lo que se le debia debiendo por el derecho de la Alca

media Anata de quatro quindenios de la Merced

de la Armada de Tago y Calabardina cuyo

cantidad la remite a que propone al Presente

que esta Ciudad tiene en la Corte por quien se hizo el

dho pago como se acuerda de la Justificacion de

contador general de Salas de la Contaduria mayor

de Real Consejo de Hacienda, la que exhibe con la

Carta de dho Presente para que en vista esta Ciudad

resuelva lo que sea mejor de su agrado = y por la Ciudad

entendida la proposicion de el Sr. Procurador general

Acorda que dha Justificacion y Carta se pongan

en la Contaduria para la Justificacion de las

libranzas y que entodo tiempo corra el referido

pago de los quindenios que cumplio en el año pasado

de siete mil e quinientos diez y ocho =

El Senor Don Pedro Nicolas Fernandez Menchison

Procurador general = Dijo que para los bastones

que se necesitaban en la Carniceria se traxeron

quatro pala de Camayca por Juan Lopez Ma de

reso a quien se ordena el Senor Conde de Peñafiel que

propone se le pague por ellos diez y cinco

reales de vellon por San Joseph Sanchez Cayuela

Queda en esta Ciudad
de la Justificacion de
de M. J. de C. de M. J.
de la firma

Taberna

Asi como p. la
Carniceria

